



Señor

JUEZ TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. _____ S. _____ D. _____

REF.-: SUC.No.11001400303520230015100 de VIVIAM N. LEON O.

Asunto: Trabajo de partición y renuncia excedente término.

RAFAEL ANTONIO VILLARREAL POLANCO, mayor de edad, de esta vecindad y residencia, identificando al pie de mi firma, abogado con T.P.No.27.963 del Consejo Superior de la Judicatura, a la Señora Juez comedidamente manifiesto que, obrando como **PARTIDOR** en la intestada en referencia, presento a continuación el trabajo de partición, para lo cual, **renuncio al excedente del término al efecto otorgado.**

ANTECEDENTES.

1. En Bogotá D.C., a 12-08-2015 falleció la Sra. **VIVIAM NATALIA LEÓN OBANDO** (q.e.p.d.), quien -- allí tuvo su último domicilio y asiento de sus negocios, sin haber testado.

2. La difunta, formó sociedad conyugal de hecho con el Sr. **ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO**, con quien tuvo a las menores hijas, **SAKURA JULIANA CASTILLO LEÓN Y VIVIAM SALOMÉ CASTILLO LEÓN**, ambas nacidas en esta ciudad en 21-09-2010 y 12-08-2015, e identificadas en su orden con Tarjeta de Identidad No.1.011.239.654 de Bogotá y Registro Serial 55667741 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Bogotá.

3. En fallo de **07-02-2017**, el **Juzgado 20 de Familia de Bogotá**, declaró que entre **ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO Y VIVIAM NATALIA LEÓN OBANDO** (q.e.p.d.) existió unión marital de hecho a términos de la Ley 54 de 1990 durante el interregno comprendido entre 19-02-2009 y 12-08-2015, que conformó sociedad patrimonial, la cual, se declaró disuelta y en fase de liquidación.

4. Previo reparto y por auto de 22-03-2023, el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá, admitió esta -- demanda sucesoria; efectuó las comunicaciones a las entidades correspondientes, reconoció a mis representados como interesados y en audiencia de 22-08-2023 se presentó y aprobó el inventario y avalúo del único bien relicto, por lo cual, allí mismo se decretó partición, habiendo recaído tal designación en el suscrito conforme al poder, por lo cual, procedo a presentar el reparto respectivo.

5. En ausencia de testamento y/o donaciones, se trata de sucesión intestada y el único bien de la -- causante, una vez liquidada la sociedad, se repartirá por partes iguales entre los legitimarios y el compañero permanente en la proporción legal.

ACERVO HEREDITARIO.

Conforme al inventario y avalúo, no hubo pasivo y el monto activo es ... **\$ 125'178. 000.oo.**

PARTIDA ÚNICA. El derecho de dominio y la posesión plena de: "A. identificación del predio 1. chip aaa0246zzto 2. matrícula inmobiliaria 050S - 40624444 3. Cédula Catastral 001429863501804003 4. Estrato E3 5. Dirección del predio Cl 49b Sur 9 56 Est.3 int.18 Ap.403 b. Datos del contribuyente 6. nombres y apellidos o razón



social Viviam Leon Obando 11. Dirección del inmueble tipo predio: urbano 2) Cl 49b sur 9 56 Este 3 Int.18 Ap. 403 (direccióncatastral) 1) Calle 49b sur 9a-56 Apt 403 in 18 Conjunto Cerrado Portal de Molinos etapa 3, Descripción: cabida y linderos contenidos en escritura Nro.2035 de fecha 20-11-2012 de la Notaria Veintisiete de Bogotá D. C. Apto.403, Int.18 Conjunto cerrado Portal de Molinos, Etapa 3 con área de total privada 40.60 m2. Área total construida 42.80 m2 con coeficiente de 0.84102% (art.11 del decreto 1711 de julio 6/1984).

Tradición. El anterior inmueble fue adquirido en compraventa por la causante Viviam Natalia León Obando de manos de Banco Davivienda S.A., Vivienda de Interés Social, mediante escritura pública No.1938 de 21-04-2014 de la Notaría 24 de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria 50S-40624444 con Descripción: cabida y linderos contenidos en escritura anteriormente mencionada, la cual adjunto.

ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL \$ 125'178. 000.oo.

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL.

Para proceder a efectuar la liquidación de la sociedad patrimonial declarada existente en sentencia de 07-02-2017, proferida por el Juzgado 20 de Familia de Bogotá entre **ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO Y VIVIAM NATALIA LEÓN OBANDO** (q.e.p.d.) en unión marital de hecho a términos de la Ley 54 de 1990, se debe tener en cuenta que, en el interregno de la misma solo se adquirió el único bien inmueble atrás descrito en el activo social, por tanto, se procede a liquidar la sociedad patrimonial de la siguiente manera a fin de establecer el valor correspondiente a los gananciales a cada uno de los compañeros permanentes, así:

ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL \$ 125'178.000.oo. ... \$ 125'178. 000.oo.

Gananciales de **VIVIAM NATALIA LEÓN OBANDO** \$ 62'589.000.

Gananciales de **ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO** \$ 62'589.000.

Sumas iguales \$ 125'178.000.oo. ... \$ 125'178. 000.oo

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Teniendo en cuenta que mis mandantes, el señor **ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO**, en calidad de compañero permanente sobreviviente por razón de la unión marital con derecho a gananciales en calidad de representante legal de sus menores hijas menores hijas, **SAKURA JULIANA CASTILLO LEÓN Y VIVIAM SALOMÉ CASTILLO LEÓN**, en calidad de hijas de la causante y únicas herederas, la totalidad de los bienes inventariados, se deben adjudicar a ellos de la siguiente manera:

PRIMERA HIJUELA PARA ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO, identificado con la C.C.No.1.031.1 22.223 de Bogotá. Por sus gananciales le corresponde la suma de \$ 62'589. 000.oo. \$ 62'589. 000.oo

Para pagársela, se le adjudica:

“El cincuenta por ciento (50%) del derecho pleno de dominio y posesión, en común y proindiviso con sus menores hijas, **SAKURA JULIANA CASTILLO LEÓN Y VIVIAM SALOMÉ CASTILLO LEÓN** del siguiente predio: “A. identificación del predio 1. chip aaa0246zzto 2. matrícula inmobiliaria **050S - 40624444** 3. Cédula Catastral **001429863501804003** 4. Estrato E3 5. Dirección del predio **Cl 49b Sur 9 56 Est.3 int.18 Ap.403** b. Datos del contribuyente 6. nombres y apellidos o razón social Viviam Leon Obando 11. Dirección del inmueble tipo predio:



= 3 =

urbano 2) Cl 49b sur 9 56 Este 3 Int.18 Ap. 403 (direccióncatastral) 1) Calle 49b sur 9a-56 Apt 403 in 18 Conjunto Cerrado Portal de Molinos etapa 3, Descripción: cabida y linderos contenidos en escritura Nro.2035 de fecha 20-11-2012 de la Notaria Veintisiete de Bogotá D. C. Apto.403, Int.18 Conjunto cerrado Portal de Molinos, Etapa 3 con área de total privada 40.60 m2. Área total construida 42.80 m2 con coeficiente de 0.84102% (art.11 del decreto 1711 de julio 6/1984).

Tradición. El anterior inmueble fue adquirido en compraventa por la causante Viviam Natalia León Obando de manos de Banco Davivienda S.A., Vivienda de Interés Social, mediante escritura pública No.1938 de 21-04-2014 de la Notaría 24 de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria 50S-40624444 con Descripción: cabida y linderos contenidos en escritura anteriormente mencionada, la cual adjunto.

Suma esta adjudicación \$ 62'589. 000.oo.

Sumas iguales \$ 62'589. 000.oo. \$ 62'589. 000.oo

SEGUNDA HIJUELA PARA LA MENOR HIJA SAKURA JULIANA CASTILLO LEÓN, con tarjeta de identidad No.1.028.620.097 de Bogotá, aquí representada por su señor padre ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO, identificado con la C.C.No.1.031.122.223 de Bogotá.

Por su herencia le corresponde la suma de \$ 31'294.500.oo. \$ 31'294.500.oo

Para pagársela, se le adjudica:

“El veinticinco por ciento (25%) del derecho pleno de dominio y posesión, en común y proindiviso con su señor padre y hermana menor, **ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO Y VIVIAM SALOMÉ CASTILLO LEÓN** del siguiente predio: “A. identificación del predio 1. chip aaa0246zzto 2. matrícula inmobiliaria **050S - 40624444 3.** Cédula Catastral **001429863501804003** 4. Estrato E3 5. Dirección del predio **Cl 49b Sur 9 56 Est.3 int.18 Ap.403** b. Datos del contribuyente 6. nombres y apellidos o razón social Viviam Leon Obando 11. Dirección del inmueble tipo predio: urbano 2) Cl 49b sur 9 56 Este 3 Int.18 Ap. 403 (dirección catastral) 1) Calle 49b sur 9a-56 Apt 403 in 18 Conjunto Cerrado Portal de Molinos etapa 3, Descripción: cabida y linderos contenidos en escritura Nro.2035 de fecha 20-11-2012 de la Notaria Veintisiete de Bogotá D. C. Apto.403, Int.18 Conjunto cerrado Portal de Molinos, Etapa 3 con área de total privada 40.60 m2. Área total construida 42.80 m2 con coeficiente de 0.84102% (art.11 del decreto 1711 de julio 6/1984).

Tradición. El anterior inmueble fue adquirido en compraventa por la causante Viviam Natalia León Obando de manos de Banco Davivienda S.A., Vivienda de Interés Social, mediante escritura pública No.1938 de 21-04-2014 de la Notaría 24 de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria 50S-40624444 con Descripción: cabida y linderos contenidos en escritura anteriormente mencionada, la cual adjunto.

Suma esta adjudicación \$ 31'294.500.oo.

Sumas iguales \$ 31'294.500.oo. \$ 31'294.500.oo

TERCERA HIJUELA PARA LA MENOR HIJA VIVIAM SALOMÉ CASTILLO LEÓN, identificada con el Registro Serial 55667741 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Bogotá, aquí representada por su señor padre **ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO,** identificado con la C.C.No.1.031.122.223 de Bogotá.



= 4 =

Por su herencia le corresponde la suma de \$ 31'294.500.oo. \$ 31'294.500.oo

Para pagársela, se le adjudica:

“El veinticinco por ciento (25%) del derecho pleno de dominio y posesión, en común y proindiviso con su señor padre y hermana menor, ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO Y VIVIAM SALOMÉ CASTILLO LEÓN del siguiente predio: “A. identificación del predio 1. chip aaa0246zzto 2. matrícula inmobiliaria 050S - 40624444 3. Cédula Catastral 001429863501804003 4. Estrato E3 5. Dirección del predio Cl 49b Sur 9 56 Est.3 int.18 Ap.403 b. Datos del contribuyente 6. nombres y apellidos o razón social Viviam Leon Obando 11. Dirección del inmueble tipo predio: urbano 2) Cl 49b sur 9 56 Este 3 Int.18 Ap. 403 (dirección catastral) 1) Calle 49b sur 9a-56 Apt 403 in 18 Conjunto Cerrado Portal de Molinos etapa 3, Descripción: cabida y linderos contenidos en escritura Nro.2035 de fecha 20-11-2012 de la Notaria Veintisiete de Bogotá D. C. Apto.403, Int.18 Conjunto cerrado Portal de Molinos, Etapa 3 con área de total privada 40.60 m2. Área total construida 42.80 m2 con coeficiente de 0.84102% (art.11 del decreto 1711 de julio 6/1984).

Tradición. El anterior inmueble fue adquirido en compraventa por la causante Viviam Natalia León Obando de manos de Banco Davivienda S.A., Vivienda de Interés Social, mediante escritura pública No.1938 de 21-04-2014 de la Notaría 24 de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria 50S-40624444 con Descripción: cabida y linderos contenidos en escritura anteriormente mencionada, la cual adjunto.

Suma esta adjudicación \$ 31'294.500.oo.

Sumas iguales \$ 31'294.500.oo. \$ 31'294.500.oo

RESÚMEN.

ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL \$ 125'178. 000.oo.

Hijuela de ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO \$ 62'589.000.oo.

Hijuela de SAKURA JULIANA CASTILLO LEÓN_ \$ 31'294.500.oo.

Hijuela de VIVIAM SALOMÉ CASTILLO LEÓN \$ 31'294.500.oo.

Sumas iguales \$ 125'178.000.oo. ... \$ 125'178. 000.oo

En los términos anteriores dejo presentado el trabajo de partición ordenado, por lo cual, solicito al despacho en forma comedida, impartirle aprobación, para lo cual, estoy renunciando al excedente del término concedido para el efecto.

Derecho: Arts.508/9 del C.G.P.

De la señora Juez, atentamente,

RAFAEL VILLARREAL POLANCO.

C.C.No.17'300.818 de V/cio. (M). T.P.No.27.963 del C.S. de la J.

Cell y WhatsApp 312-4-523369, rafavillpo@hotmail.com

Avenida Jiménez 8-74, Oficina 506 de Bogotá D.C.